

Expediente: 2839/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 19/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CARBELO, Sergio Gerardo Enrique-DEMANDADO

30679935697 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2839/25



H108023336934

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CARBELO
SERGIO GERARDO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2839/25 - Juzgado Cobros y
Apremios 1 C.J. Concepción**

Concepción, 18 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre lo haberes que la demandada CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE , DNI N° 22.417.614 tenga para percibir como empleado de la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA hasta cubrir la suma de \$757.237,92 en concepto de capital adeudado..

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada regularizó la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre los haberes del demandado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado/a LOZANO MUÑ'OZ,JOSE MARIA con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

Disponer el levantamiento del embargo de fecha 14/04/2026 sobre lo haberes que la demandada CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE, DNI N°.: 22.417.614, a sus efectos notificar digitalmente la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1280a040-9b18-11f1-bb90-fd2e5a555bf4>